

El Fiscal General del Estado desmiente que haya presionado a un Fiscal del Supremo

Madrid, 05 de febrero de 2024.- En relación a las informaciones que aseguran que el Fiscal General del Estado dio indicaciones al fiscal del Tribunal Supremo Álvaro Redondo sobre la causa del ‘Tsunami Democrático’, la Fiscalía General quiere precisar lo siguiente:

El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, ha respetado y respeta absolutamente la libertad de criterio del fiscal Álvaro Redondo en esta causa, y la de todos los fiscales en cualquier otra.

Por lo tanto, niega tajantemente las informaciones que afirman que ha influido en la decisión del citado fiscal en la causa de referencia.

El Fiscal General rechaza asimismo con total rotundidad cualquier insinuación que cuestione la profesionalidad y honorabilidad de los dos fiscales que, tanto en la Audiencia Nacional como en el Tribunal Supremo, han informado sobre esta causa.

La Fiscalía General del Estado, en defensa de la institución y de quienes la componen y del derecho fundamental a recibir una información veraz (art. 20.1.d de la Constitución española), va a requerir formalmente a los medios que han difundido informaciones sobre las supuestas presiones al Fiscal Álvaro Redondo para que rectifiquen inmediatamente la información difundida, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, las acciones que resulten oportunas.

Gabinete de Prensa

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Telf.: 91.335.21.48

fge.gabineteprensa@fiscal.es

www.fiscal.es

Esta comunicación no puede ser considerada como la publicación oficial de un documento público.

La comunicación de los datos de carácter personal que se pudieran contener en el documento adjunto, no previamente disociados, se realiza en cumplimiento de la función institucional que el artículo 4.5 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, a los exclusivos efectos de su eventual tratamiento con fines periodísticos en los términos previstos por el artículo 85 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de



Ministerio Fiscal

2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

En todo caso será de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal al tratamiento que los destinatarios de esta información lleven a cabo de los datos personales que contenga el documento adjunto, que no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.